



ANUNCIO de 11 de mayo de 2026 sobre las bases reguladoras de la convocatoria de los VII Premios "Fundación Jóvenes y Deporte". (2026080799)

Dada la fructífera relación institucional entre la Fundación Jóvenes y Deporte, dependiente de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura y las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, y en el ejercicio de las competencias concurrentes en las áreas que a estos entes corresponden, se estima oportuno seguir aunando esfuerzos y recursos para premiar a las personas deportistas extremeñas en edades de formación y a otras deportistas y entidades que hayan desarrollado proyectos singulares y extraordinarios con la convocatoria de estos VII Premios "Fundación Jóvenes y Deporte".

Por un lado y con el fin de recompensar la labor de aquellas personas deportistas de Extremadura en edades de formación que, con su esfuerzo y dedicación, hayan conseguido resultados deportivos, significativos y de relevancia, en competiciones nacionales y/o internacionales, compatibilizando la práctica deportiva con la obtención de brillantes resultados en el ámbito académico y, por otro lado, de aquellas personas deportistas o entidades que hayan realizado algún proyecto deportivo de carácter singular y extraordinario en base a las características del mismo, la Fundación Jóvenes y Deporte convoca los VII Premios "Fundación Jóvenes y Deporte" que cuentan con la colaboración de las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz.

A través de este programa y al margen de lo anterior, la Fundación pretende reconocer, poner en valor y visibilizar a las personas deportistas y entidades premiadas al objeto de que sirvan de referentes para nuestra juventud y para la sociedad extremeña en general, y fomenten, de manera transversal, la educación en valores de nuestra ciudadanía.

En el marco de las seis primeras ediciones de los Premios, bajo la anterior denominación "Diputación Contigo Talento", se recibieron un total de 281 candidaturas de deportistas que cumplían con los requisitos establecidos en las bases de las convocatorias, de las cuales 125 correspondían a mujeres y 156 a hombres. Haciendo una clasificación por provincia y sexo, 151 candidaturas procedían de deportistas de la provincia de Badajoz, de las cuales 67 eran mujeres y 84 hombres, y 130 correspondían a deportistas de la provincia de Cáceres, de las que 56 eran mujeres y 74 hombres.

Con respecto a los premios bajo la anterior denominación "Diputación Contigo Singulares", se recibieron un total de 59 candidaturas válidas, de las que 31 eran de entidades, 25 de deportistas individuales, de los cuales 17 eran hombres y 8 mujeres, y 3 de grupos de deportistas, en este caso uno mixto, uno femenino y otro masculino.



En cuanto a las dos ediciones anteriores de los Premios "Extremadura Impulsa", se recibieron 36 propuestas de candidaturas de deportistas que cumplían con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria, de las cuales 16 han sido de deportistas masculinos y 20 de deportistas femeninas, siendo 24 de la provincia de Badajoz y 12 de la de Cáceres.

Se han otorgado hasta la fecha un total de 172 galardones, de los que 120 corresponden a Premios "Diputación Contigo Talento", 39 a Premios "Diputación Contigo Singulares" y 13 a Premios "Extremadura Impulsa", ascendiendo a un importe total de 158.800,00 euros, de los cuales 110.800,00 euros fueron destinados a la primera modalidad citada, 41.500,00 euros a la segunda de ellas y 6.500,00 euros a la tercera.

En el marco de la séptima edición de estos premios y al objeto de que den cabida a un mayor grupo de deportistas de Extremadura en edades de formación y que tengan proyección deportiva en edades tempranas en función de su casuística y de diferentes circunstancias de ámbito deportivo, se vuelve a incluir otra modalidad, los III Premios "Extremadura Impulsa", destinados a deportistas que tengan menor edad que la mínima estipulada en las bases de la convocatoria para la modalidad "Fundación Jóvenes y Deporte Talento", estableciéndose aquellas edades comprendidas entre los 7 y los 11 años a fecha 31 de diciembre de 2026, ambas incluidas, y que hayan conseguido resultados deportivos, significativos y de relevancia, en competiciones nacionales y/o internacionales en aquellas categorías que no sean objeto de la modalidad de premios anteriormente mencionados (Talento), compatibilizando la práctica deportiva con la obtención de brillantes resultados en el ámbito académico.

Los Premios "Fundación Jóvenes y Deporte" se basan en los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación por lo que, en las presentes bases, las cuales regulan su séptima convocatoria, se especifican los criterios y subcriterios de valoración de las candidaturas recibidas según lo estipulado en la base sexta, así como su ponderación y concreción. La concesión de los premios se realizará valorando las candidaturas presentadas, a fin de establecer una prelación de acuerdo con los criterios de valoración y puntuaciones obtenidas por cada una de ellas en base a la documentación presentada, procediendo a concederlos a aquellas candidatas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los mismos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, en base a lo establecido en el Reglamento de los premios, aprobado por la Comisión Delegada de la Fundación Jóvenes y Deporte en su reunión de 3 de julio de 2020 y modificado en su reunión de 14 de septiembre de 2022, y tomando en consideración la delegación de la citada Comisión en la persona que ostente la Dirección Gerencia de esta Fundación para la aprobación de las bases reguladoras de las sucesivas convocatorias aprobada en esta última reunión citada, se convoca la séptima edición de los Premios "Fundación Jóvenes y Deporte", la cual se rige por las siguientes

**BASES:****Primera. Objeto y destinatarias de los premios.**

La Fundación Jóvenes y Deporte (en adelante, también, la Fundación), conforme a sus fines y actividades estipuladas en el artículo 5 de sus Estatutos, convoca los VII Premios "Fundación Jóvenes y Deporte", los cuales cuentan con tres modalidades y en los que se valorarán, por un lado, los resultados deportivos y académicos obtenidos y, por otro, los proyectos realizados, desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de candidaturas de la sexta edición de estos premios hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de candidaturas establecida en la base quinta, punto 3, de la presente convocatoria, es decir, desde el 1 de noviembre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2026, ambos inclusive.

Los Premios "Fundación Jóvenes y Deporte" cuentan con las modalidades que se relacionan a continuación:

1. Premios "Fundación Jóvenes y Deporte Talento": destinados a aquellas personas deportistas extremeñas en edades de formación comprendidas entre los 12 y los 22 años a fecha 31 de diciembre de 2026, ambas incluidas, que, con su esfuerzo y dedicación, hayan conseguido resultados deportivos, significativos y de relevancia, en competiciones nacionales y/o internacionales en aquellas categorías cuya edad mínima permitida sea mayor o igual a 12 años, según la normativa específica de cada modalidad deportiva, compatibilizando la práctica deportiva con la obtención de brillantes resultados en el ámbito académico.

También son objeto de la presente convocatoria las personas deportistas que tengan menor edad que la estipulada en el párrafo anterior, siempre y cuando hayan conseguido resultados deportivos, significativos y de relevancia, en competiciones nacionales y/o internacionales en cualquier categoría cuya edad mínima permitida sea mayor o igual a 12 años, según la normativa específica de la modalidad deportiva en cuestión.

Igualmente son objeto de la presente convocatoria aquellas personas deportistas que participen en categorías que incluyan a deportistas con edades iguales o superiores a 12 años, aunque la edad mínima establecida por la federación o entidad deportiva correspondiente para esa categoría sea menor a 12 años, bajo la justificación, argumentación y acreditación a tal motivo que deberá recogerse en el anexo III (certificado/s acreditativo/s de mérito/s deportivos) a cumplimentar por la propia federación o entidad deportiva competente aceptada por la Fundación, siendo válidos motivos de catalogación de edad en el establecimiento de las categorías, motivos deportivos o motivos de organización interna de competiciones.



También son objeto de la presente convocatoria las personas deportistas que desarrollen su actividad en modalidades deportivas individuales o de grupo, teniéndose en cuenta también los resultados obtenidos en competiciones nacionales y/o internacionales por equipos, siempre y cuando sean de modalidades individuales o de grupo (por ejemplo, triatlón, atletismo, pádel, piragüismo, tenis, judo, etc.). En el caso de las modalidades o disciplinas deportivas de grupo (por ejemplo, pádel, vela, piragüismo, etc.) cada deportista concurrirá a estos premios de forma individual, aunque para ello se presenten los méritos del grupo de deportistas.

No son objeto de la presente convocatoria las personas deportistas que desarrollen su actividad en deportes de equipo (por ejemplo, fútbol, baloncesto, voleibol, balonmano, etc.).

2. Premios "Extremadura Impulsa": destinados a deportistas de Extremadura en edades de formación comprendidas entre los 7 y los 11 años a fecha 31 de diciembre de 2026, ambas incluidas, que, con su esfuerzo y dedicación, hayan conseguido resultados deportivos, significativos y de relevancia, en competiciones nacionales y/o internacionales en aquellas categorías que no sean objeto de los Premios "Fundación Jóvenes y Deporte Talento", compatibilizando la práctica deportiva con la obtención de brillantes resultados en el ámbito académico.

En este caso, la proyección deportiva en edades tempranas de las candidaturas deberá ser justificada, argumentada y acreditada por la federación u otras entidades deportivas competentes aceptadas por la Fundación a través del anexo III (certificado/s acreditativo/s de mérito/s deportivos), siendo aceptados motivos en función de la casuística de la candidatura y de diferentes circunstancias de ámbito deportivo.

3. Premios "Fundación Jóvenes y Deporte Singulares": destinados a deportistas o entidades de nuestra Región que hayan realizado algún proyecto deportivo de carácter singular y extraordinario en base a las características del mismo.

Segunda. Régimen jurídico aplicable.

El régimen jurídico aplicable a los premios regulados en las presentes bases de la convocatoria será el previsto en las mismas, quedando excluida la aplicación de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo señalado en sus artículos 3.c) y 4.a), respectivamente.

**Tercera. Procedimiento de concesión.**

1. Los VII Premios "Fundación Jóvenes y Deporte" serán otorgados por la Dirección Gerencia de la Fundación Jóvenes y Deporte, a propuesta de un jurado designado por ella a tal efecto y que estará formado por las personas que se relacionan a continuación:
 - a. Presidencia: persona que ostente la Coordinación Técnica de Programas y Deporte de la Fundación Jóvenes y Deporte.
 - b. Vicepresidencia: una persona en representación de la Dirección General Deportes de la Junta de Extremadura.
 - c. Secretaría: una persona técnica de Programas y Deporte de la Fundación Jóvenes y Deporte.
 - d. Vocalías:
 - i. Una persona en representación de la Diputación Provincial de Badajoz.
 - ii. Una persona en representación de la Diputación Provincial de Cáceres.
 - iii. Una persona en representación de la entidad patrocinadora principal de estos premios, si la hubiera.

Si lo estima necesario, el jurado podrá disponer de la incorporación de personal técnico especialista en modalidades deportivas concretas, limitándose sus competencias a prestar colaboración o asesoramiento en sus respectivas especialidades.

El jurado no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la Presidencia o, en su defecto, de la Vicepresidencia, ni de la Secretaría o de quienes, en su caso, los sustituyan. Igualmente, y teniendo en cuenta lo anterior, el jurado no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus integrantes.

La designación de los miembros del jurado se publicará en el Diario Oficial de Extremadura por resolución de la Dirección Gerencia de la Fundación Jóvenes y Deporte con anterioridad al inicio de sus actuaciones y les serán de aplicación las causas de abstención y recusación previstas en la sección 4.ª del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Serán funciones del jurado las siguientes:
 - a. Valorar las candidaturas recibidas conforme a los criterios de valoración establecidos en la base sexta.



- b. Proponer a la Dirección Gerencia de la Fundación Jóvenes y Deporte la concesión de los premios en sus diferentes modalidades y categorías.
3. El jurado fallará a favor del máximo de candidaturas que se relacionan a continuación y en base a la baremación obtenida según la aplicación de los criterios de valoración establecidos en la base sexta.
- a. Premios "Fundación Jóvenes y Deporte Talento":
 - i. Seis premios de primera categoría/oro.
 - ii. Seis premios de segunda categoría/plata.
 - iii. Seis premios de tercera categoría/bronce.
 - b. Premios "Extremadura Impulsa": seis premios de categoría única.
 - c. Premios "Fundación Jóvenes y Deporte Singulares":
 - i. Dos premios de primera categoría/oro.
 - ii. Dos premios de segunda categoría/plata.
 - iii. Dos premios de tercera categoría/bronce.
 - iv. Dos premios de cuarta categoría/diploma.

En caso de empate entre dos o más candidaturas, este se resolverá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en los diferentes criterios según el orden correlativo estipulado en la citada base sexta para cada modalidad de premios. Si una vez aplicado este criterio de desempate todavía persistiera el empate y derivado de esta situación supusiera que alguna o algunas de ellas recibieran premios de diferentes categorías y/o, incluso, que no recibieran premio, el jurado excepcionalmente propondrá otorgar a todas las candidaturas involucradas en el empate el premio de mayor categoría que correspondiera a alguna de las candidaturas empatadas, es decir propondrá conceder un mayor número de premios de una categoría concreta en defecto de su categoría inmediatamente inferior, y/o bien propondrá otorgar un mayor número de candidaturas premiadas de la categoría de menor rango en la modalidad de premios en cuestión, siempre y cuando se cuente con la autorización de la Dirección Gerencia de la Fundación Jóvenes y Deporte y exista crédito presupuestario para ello, en caso contrario decidirá el voto de la Presidencia.

El jurado, atendiendo a criterios técnicos debidamente justificados, contando con la autorización de la Dirección Gerencia de la Fundación Jóvenes y Deporte y siempre y cuan-



do exista crédito presupuestario para ello, podrá proponer otorgar excepcionalmente un mayor número de premios de una categoría concreta en defecto de su categoría inmediatamente inferior, y/o bien otorgar un mayor número de candidaturas premiadas de la categoría de menor rango en cada modalidad de estos premios.

Las cuantías económicas destinadas a cada uno de los premios y categorías se establecen según lo estipulado en la base novena.

4. Tras la valoración de las candidaturas recibidas que cumplan con los requisitos exigidos en la presente convocatoria, el jurado elaborará en el plazo máximo de dos meses contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de candidaturas un informe motivado que contendrá la relación ordenada de candidaturas con indicación de la puntuación alcanzada en aplicación de los criterios y subcriterios de valoración estipulados en la base sexta; la modalidad deportiva, los resultados deportivos y académicos, en el caso de los Premios "Fundación Jóvenes y Deporte Talento" y "Extremadura Impulsa", o la denominación del proyecto realizado, en el caso de los Premios "Fundación Jóvenes y Deporte Singulares"; así como la categoría e importe a conceder a aquellas candidaturas que se propone premiar, todo ello de aplicación para las tres modalidades de premios.
5. La Fundación Jóvenes y Deporte se asegurará de que las candidaturas presentadas acepten previamente el premio en caso de que les sea otorgado. Las candidaturas premiadas, al aceptar el mismo, deberán comprometerse, durante el año en curso y el inmediatamente posterior, a:
 - a. Asistir personalmente al acto de entrega y a participar en las actividades y actos organizados por la Fundación en el marco del citado programa y/o aquellos que estén relacionados con los objetivos de este.
 - b. Prestar su imagen a la Fundación Jóvenes y Deporte, a las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, a la Junta de Extremadura y a las entidades patrocinadoras y colaboradoras, para actos o actuaciones oficiales, protocolarias, de comunicación, publicitarias, etc., relacionadas con el presente programa de premios, salvo que la persona, grupo de personas o entidad beneficiaria tuvieran suscrito un contrato de patrocinio en el que cedan su imagen con carácter exclusivo o entre en conflicto con otros patrocinios, debiendo acreditarlo convenientemente y a criterio de la Fundación

Se entenderá que las candidaturas premiadas que, salvo causa justificada y a criterio de la Fundación, manifiesten su intención de no cumplir con alguno de los compromisos estipulados en las presentes bases, o de hecho no lo hagan, renuncian al premio, pudiendo solicitar la Fundación y bajo su criterio, el reintegro total o parcial de la cuantía económica abonada, en el caso de que el importe del mismo haya sido satisfecho con anterioridad al incumplimiento.



6. Alguno o algunos de los premios, categorías y/o modalidades pueden declararse desiertos en ausencia de candidaturas suficientes o en el caso de que el jurado estime que no existen personas o entidades candidatas adecuadas para el otorgamiento de los mismos, debiendo motivarse razonadamente.
7. En el caso de que alguna candidatura ganadora no aceptara el premio, este será ofrecido a la que quede en siguiente lugar, y así sucesivamente y de manera correlativa hasta completar el número máximo de candidaturas premiadas en base a lo establecido en la presente base tercera, punto 3. En caso de empate, se procederá tal y como se estipula en el citado punto.
8. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de candidaturas. Transcurrido el plazo máximo sin haberse comunicado la resolución de concesión, se podrá entender desestimada la candidatura propuesta.
9. La resolución de concesión de los premios será notificada a todas las candidaturas recibidas mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura e incluirá la relación de las personas deportistas y/o entidades premiadas; la modalidad deportiva, en el caso de los Premios "Fundación Jóvenes y Deporte Talento" y "Extremadura Impulsa", o la denominación del proyecto realizado, en el caso de los Premios "Fundación Jóvenes y Deporte Singulares"; así como las categorías y cuantías económicas otorgadas, todo ello de aplicación a cada una de las tres modalidades de premios.

Cuarta. Requisitos de presentación de candidaturas.

1. Las candidaturas a los VII Premios "Fundación Jóvenes y Deporte" podrán presentarse a propuesta de:
 - a. Federaciones deportivas extremeñas.
 - b. Federaciones deportivas españolas.
 - c. Entidades deportivas de Extremadura, inscritas en el Registro General de Entidades Deportivas de nuestra Comunidad Autónoma.
 - d. Mancomunidades de municipios de Extremadura.
 - e. Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - f. Centros educativos de Extremadura.
 - g. Universidad de Extremadura.



2. Podrán concurrir a la presente convocatoria de los VII Premios "Fundación Jóvenes y Deporte" aquellas candidaturas que cumplan con los requisitos que se relacionan a continuación, en cada una de sus modalidades:

I. Premios "Fundación Jóvenes y Deporte Talento":

Las personas deportistas propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser extremeña u ostentar dicha condición como se establece en el artículo 3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, en el momento de conseguir los méritos deportivos y en el que se presente su candidatura.
- b. Tener entre 12 y 22 años de edad, ambos incluidos, a fecha 31 de diciembre de 2026.

También son objeto de la presente convocatoria las personas deportistas que tengan menor edad que la estipulada en el párrafo anterior, siempre y cuando hayan conseguido resultados deportivos, significativos y de relevancia, en competiciones nacionales y/o internacionales en cualquier categoría cuya edad mínima permitida sea mayor o igual a 12 años, según la normativa específica de la modalidad deportiva en cuestión.

- c. Tener licencia deportiva extremeña en vigor en el momento de conseguir los méritos deportivos y en el que se presente su candidatura (sin perjuicio de la que expida la correspondiente Federación Española).

Excepcionalmente, podrá aceptarse la candidatura de deportistas sin licencia extremeña, siempre y cuando se acredite debidamente la imposibilidad de obtener resultados con la licencia de nuestra Comunidad. En este sentido, solo se aceptarán motivos exclusivamente deportivos.

- d. Haber participado y obtenido resultados significativos y de relevancia en competiciones deportivas de carácter nacional y/o internacional en aquellas categorías cuya edad mínima permitida sea mayor o igual a 12 años, según la normativa específica de cada modalidad deportiva, desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de candidaturas de la sexta edición de estos premios hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de candidaturas establecida en la base quinta, punto 3, de la presente convocatoria, es decir, desde el 1 de noviembre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2026, ambos inclusive.



Podrán participar en el proceso aquellas personas deportistas que participen en categorías que incluyan a deportistas con edades iguales o superiores a 12 años, aunque la edad mínima establecida por la federación o entidad deportiva correspondiente para esa categoría sea inferior a 12 años, bajo la justificación, argumentación y acreditación a tal motivo que deberá recogerse en el anexo III (Certificado/s acreditativo/s de mérito/s deportivos) a cumplimentar por la propia federación o entidad deportiva competente aceptada por la Fundación, siendo válidos motivos de catalogación de edad en el establecimiento de las categorías, motivos deportivos o motivos de organización interna de competiciones.

- e. Cumplir con toda la normativa legal vigente que le fuera de aplicación.
- f. No encontrarse sancionada en firme por infracciones graves o muy graves en disciplina deportiva.
- g. Encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Estatal, con la Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social.

II. Premios "Extremadura Impulsa":

Además de los requisitos especificados en la base cuarta, punto 2, apartados I.a., I.c., I.e., I.f. y I.g., las personas deportistas propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- h. Tener entre 7 y 11 años de edad, ambos incluidos, a fecha 31 de diciembre de 2026.
- i. Haber participado y obtenido resultados significativos y de relevancia en competiciones deportivas de carácter nacional y/o internacional en aquellas categorías que no sean objeto de los Premios "Fundación Jóvenes y Deporte Talento", desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de candidaturas de la sexta edición de estos Premios hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de candidaturas establecida en la base quinta, punto 3, de la presente convocatoria, es decir, desde el 1 de noviembre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2026, ambos inclusive.

III. Premios "Fundación Jóvenes y Deporte Singulares":

Las personas deportistas individuales, grupos de deportistas y entidades propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Haber realizado desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de candidaturas de la quinta sexta de estos premios y hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de candidaturas establecida en la base quinta, punto 3,



de la presente convocatoria, es decir, desde el 1 de noviembre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2026, ambos inclusive, algún proyecto deportivo de carácter singular y extraordinario en base a las características del mismo.

- b. Cumplir con toda la normativa legal vigente que le fuera de aplicación (licencias, seguros, autorizaciones, reglamento, regulación de las profesiones del deporte, regulación de protección jurídica del menor y de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, regulación de voluntariado, etc.).
- c. No encontrarse sancionada en firme por infracciones graves o muy graves en disciplina deportiva.
- d. Encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Estatal, con la Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social.

En el caso de personas deportistas individuales o grupos de deportistas, además de los requisitos especificados en la base cuarta, punto 2, apartados II.a., II.b., II.c. y II.d., deberán cumplir con los relacionados a continuación:

- e. Ser extremeña u ostentar dicha condición como se establece en el artículo 3 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, en el momento de llevar a cabo el proyecto objeto de la candidatura y en el que se presente la misma.

En el caso de que el proyecto se haya llevado a cabo por un grupo mínimo de cuatro deportistas (expedición), será condición para poder recibir la cuantía económica de estos premios, que al menos el 75% de integrantes de la expedición ostenten la condición de personas extremeñas. En el caso que el proyecto se haya llevado a cabo por tres deportistas conjuntamente, al menos dos de ellas deben ostentar la condición anteriormente expuesta. En el caso que el proyecto se haya llevado a cabo por dos deportistas conjuntamente, ambas deben ostentar la condición de extremeñas.

Con carácter excepcional, el jurado de los premios podrá valorar otorgar, a título individual, algún premio a personas deportistas de Extremadura que se encuentren integradas en alguna expedición que no tenga su origen en nuestra Región o que mayoritariamente no esté formada por deportistas de nuestra Comunidad, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases.

- f. Tener licencia deportiva extremeña en vigor en el momento de llevar a cabo el proyecto objeto de la candidatura y en el que se presente la misma (sin perjuicio de la que expida la correspondiente Federación Española).



Excepcionalmente, podrá aceptarse la candidatura de deportistas sin licencia deportiva o sin licencia extremeña, siempre y cuando se acredite debidamente que para el desarrollo del proyecto objeto de la candidatura no es necesaria la licencia deportiva en base a la tipología y características del mismo, o la imposibilidad de realizar el proyecto con la licencia de nuestra Comunidad, respectivamente. En este último caso, solo se aceptarán motivos exclusivamente deportivos.

En el caso de entidades, además de los requisitos especificados en la base cuarta, punto 2, apartados II.a., II.b., II.c. y II.d., deberán cumplir con el siguiente requisito:

- g. Estar legalmente constituida en Extremadura e inscrita en el Registro Oficial correspondiente en el momento de llevar a cabo el proyecto objeto de la candidatura y en el que se presente la misma.

Excepcionalmente, se podrán aceptar candidaturas de entidades que no estén constituidas en Extremadura, siempre y cuando el proyecto objeto de la candidatura en cuestión se desarrolle íntegramente en nuestra Comunidad Autónoma.

En el caso de propuestas de candidaturas cuyos proyectos sean de carácter nacional o internacional pero que se desarrollen también en Extremadura, estos deberán ser implementados en nuestra Comunidad a través de una entidad legalmente constituida en nuestra región e inscrita en el Registro Oficial correspondiente, la cual deberá ser la entidad propuesta y sería la candidatura beneficiaria en el caso de que fuera premiada.

- 3. Corresponde a la Dirección Gerencia de la Fundación comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, inadmitiendo las candidaturas que no cumplan con lo establecido en la presente base cuarta, pudiendo realizar de oficio cuantas actuaciones estime conveniente para la determinación, conocimiento y comprobación de la información y los datos que sean necesarios.

Quinta. Formas, documentación y plazo de presentación de candidaturas.

- 1. Las candidaturas se formalizarán mediante la presentación en la Fundación Jóvenes y Deporte de la documentación que se relaciona a continuación, en cada uno de los casos:

- I. Premios "Fundación Jóvenes y Deporte Talento" y Premios "Extremadura Impulsa":

- a. Formulario de propuesta de candidatura según el modelo recogido en el anexo I de las presentes bases.
- b. Copia simple del DNI de la persona deportista propuesta.



- c. Copia simple del DNI de su madre, padre o representante legal (únicamente en el caso de que la persona deportista propuesta sea menor de edad o incapacitada).
- d. Certificado/s acreditativo/s de mérito/s deportivo/s según el modelo recogido en el anexo III de la presente convocatoria, expedido/s por las federaciones deportivas autonómicas, nacionales y/o internacionales, u otras entidades deportivas competentes aceptadas por la fundación, tales como entidades gestoras de circuitos profesionales, y el/los cual/es tendrá/n que presentarse debidamente cumplimentado/s en su totalidad en base a todos los apartados y campos recogidos en el citado anexo.

Se deberá presentar un certificado por cada mérito o resultado deportivo nacional o internacional que se acredite.
- e. Certificado académico oficial expedido por el centro educativo o la administración educativa competente y en el que se especifique la calificación media obtenida por la persona deportista propuesta, al menos, durante el último curso académico finalizado en el momento en el que se presente su candidatura.
- f. Se podrán adjuntar, además, cuantos documentos aporten datos relevantes e información complementaria sobre la candidatura, así como otros apoyos a la misma.

Una vez analizada la documentación recibida, teniendo en cuenta la edad de la persona deportista propuesta y la categoría en la que se obtuvo el mérito o los méritos deportivos que se acrediten, y siempre que todos ellos se hayan conseguido en alguna de las categorías estipuladas para una misma modalidad de premios, la candidatura recibida será incluida de oficio en la modalidad que corresponda (Premios "Fundación Jóvenes y Deporte Talento" o Premios "Extremadura Impulsa"), únicamente siendo posible optar a una de ellas, bajo el criterio de la Fundación.

En cambio, en el caso de que se acrediten varios méritos deportivos conseguidos en diferentes categorías que se ajusten cada una de ellas de manera independiente a alguna de las categorías estipuladas para las dos modalidades de Premios, "Fundación Jóvenes y Deporte Talento" y "Extremadura Impulsa", la Fundación comunicará tal situación a la candidatura recibida y será la propia candidatura la que, en el plazo establecido para tal fin, a través del medio o de los medios que se estimen y, en cualquier caso, previamente a la resolución de los premios, decida y comunique a la Fundación a qué modalidad de premios desea optar, teniendo en cuenta que únicamente será posible candidatar a una de ellas. En ese caso, se valorará el mérito o los méritos acreditados que sean objeto de la modalidad seleccionada y la candidatura renunciará a la modalidad de premios no elegida, dejando sin efecto el mérito o los méritos acreditados que no puedan valorarse en la modalidad seleccionada por no ser objeto de esta.



II. Premios "Fundación Jóvenes y Deporte Singulares":

En el caso de deportistas individuales o grupos de deportistas:

- a. Formulario de propuesta de candidatura según el modelo recogido en el anexo II.A-Deportistas Individuales o II.B-Grupos de Deportistas, de las presentes bases.
- b. Copia simple del DNI de la/s persona/s deportista/s propuesta/s.
- c. Copia simple del DNI de su/s madre/s, padre/s o representante/s legal/es (únicamente en el caso de que la/s persona/s deportista/s propuesta/s sea/n menor/es de edad o incapacitada/s).
- d. Memoria acreditativa del proyecto y los méritos que sustentan la candidatura, y que permita la valoración de los diferentes criterios establecidos en la base sexta.
- e. Se podrán adjuntar, además, cuantos documentos aporten datos relevantes e información complementaria sobre la candidatura, así como otros apoyos a la misma.

En el caso de entidades:

- f. Formulario de propuesta de candidatura según el modelo recogido en el anexo II.C-Entidades, de las presentes bases.
- g. Memoria acreditativa del proyecto y los méritos que sustentan la candidatura, y que permita la valoración de los diferentes criterios establecidos en la base sexta.
- h. Se podrán adjuntar, además, cuantos documentos aporten datos relevantes e información complementaria sobre la candidatura, así como otros apoyos a la misma.

2. Toda la documentación puede ser presentada por correo electrónico, por correo postal certificado, o entregarse personalmente en la sede de la Fundación Jóvenes y Deporte (días laborables, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas):

Fundación Jóvenes y Deporte.

Avda. Valhondo, s/n. Edificio III Milenio. Módulo 5 – 2.ª planta.

06800 – Mérida (Badajoz).

Correo electrónico: programas@fundacionjd.com .

En el caso de que se opte por presentar la documentación a través de correo electrónico, la Fundación Jóvenes y Deporte deberá confirmar a través del mismo medio su correcta recepción, de lo contrario la propuesta de candidatura se considerará como no presentada.



Así mismo, toda la documentación presentada por correo electrónico deberá ser enviada en formato pdf y en un solo archivo.

En el caso de que se optara por presentar la documentación en una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que el formulario de propuesta de candidatura sea fechado y sellado antes de ser certificado. En caso contrario y si la solicitud se recibiera fuera del plazo de presentación de candidaturas establecido en el párrafo siguiente, esta se considerará como presentada fuera de plazo.

No se considerará válida ninguna otra vía de presentación de las solicitudes que las reflejadas expresamente en este apartado (vía correo electrónico, vía correo postal o vía entrega presencial).

3. El plazo para la presentación de candidaturas será desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) hasta el 31 de octubre de 2026, ambos incluidos.
4. La Fundación Jóvenes y Deporte podrá solicitar a la persona, grupo de personas o entidad propuesta, a la proponente o a cualquier otra entidad competente para ello, y a través del medio o de los medios que se consideren oportunos, la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, siendo válidos única y exclusivamente los modelos que fueren facilitados por la propia Fundación, así como los documentos específicos solicitados por la misma.

En el caso de que la persona, grupo de personas o entidad propuesta o aquella que propone la candidatura no presenten la totalidad de la documentación solicitada, a entera satisfacción de la Fundación, o no lo hicieran en el plazo establecido y a través del medio o de los medios que se estimen, la Fundación podrá entender por desistida la candidatura.

5. En todo caso, la documentación presentada no será devuelta y se podrá no mantener correspondencia postal o electrónica sobre las candidaturas recibidas salvo, en su caso, el acuse de recibo, lo determinado en el punto anterior y todas aquellas comunicaciones que la Fundación considere oportunas.
6. La presentación de candidaturas supone la aceptación expresa y formal de lo establecido en las presentes bases de la convocatoria.

Sexta. Criterios de valoración.

1. Premios "Fundación Jóvenes y Deporte Talento" y Premios "Extremadura Impulsa":



El jurado valorará los resultados deportivos, significativos y de relevancia, conseguidos en competiciones nacionales y/o internacionales, compatibilizando la práctica deportiva con la obtención de brillantes resultados en el ámbito académico.

Los criterios y subcriterios de valoración y su baremación, hasta un máximo de 20 puntos, serán los siguientes:

– Resultados deportivos: entre 0 y 10 puntos.

- Número de resultados en competiciones deportivas nacionales y/o internacionales que se acreditan: entre 0 y 1 punto.
- Tipo y nivel de la/s competición/es: entre 0 y 2 puntos.
- Modalidad/es deportiva/s: entre 0 y 0,5 puntos.
- Resultado/s obtenido/s: entre 0 y 2,5 puntos.
- Prueba/s en la/s que compitió y obtuvo el/los resultados/s: tipo de prueba, individual o de grupo, número de integrantes del grupo/equipo, etc.: entre 0 y 1 punto.
- Categoría/s en la/s que compitió y obtuvo el/los resultados/s. Se valorará, igualmente, si el resultado deportivo se consiguió en una categoría superior a la que por su edad le correspondería a la persona deportista propuesta: entre 0 y 1 punto.
- Participación: en el caso de pruebas individuales, se valorará el número de deportistas participantes en la modalidad, prueba deportiva, categoría y sexo en los que la persona deportista propuesta compitió y obtuvo el/los resultados/s; y en el caso de pruebas no individuales, se valorará el número de grupos, equipos o selecciones participantes en la misma modalidad, prueba deportiva, categoría y sexo: entre 0 y 1 punto.
- Requerimiento de clasificación, resultado previo, marca mínima, puesto en ranking, selección o convocatoria, para participar en la/s competición/es en la/s que obtuvo el/los resultado/s: entre 0 y 1 punto.
- Otros criterios de valoración relacionados con resultados deportivos que determine el jurado de los premios.

En este sentido, solo se tendrán en cuenta y, por tanto, se valorarán los resultados deportivos conseguidos en el plazo establecido en las bases primera y cuarta, que se acrediten en base al modelo contenido en el anexo III de la presente convocatoria, expedido por las



federaciones deportivas autonómicas, nacionales y/o internacionales, u otras entidades deportivas competentes aceptadas por la fundación, y el cual tendrá que presentarse debidamente cumplimentado en su totalidad según todos los apartados y campos recogidos en el citado anexo para que sea viable la valoración de los criterios y subcriterios establecidos en la presente base sexta, por lo que en el caso de que no fuera así, no se valorarán aquellos que no puedan evaluarse de acuerdo con la documentación recibida.

— Resultados académicos: entre 0 y 10 puntos.

El jurado valorará los resultados en el ámbito académico obtenidos por la persona candidata en el último curso académico finalizado en el momento en el que se presente su candidatura, teniéndose en cuenta únicamente los resultados que vengan acreditados formalmente por el centro educativo o la administración educativa competente.

La baremación de este criterio de valoración se corresponderá con la calificación media obtenida sobre 10 puntos en el último curso académico finalizado en el momento en el que se presente la candidatura.

El jurado podrá establecer coeficientes de compensación en función de la tipología y nivel de los estudios cursados y en los que la persona candidata propuesta obtuvo los resultados académicos acreditados.

Para que una candidatura pueda resultar beneficiaria de uno de los Premios "Fundación Jóvenes y Deporte Talento" o Premios "Extremadura Impulsa" tendrá que obtener una puntuación mínima de doce puntos, alcanzando, al menos, cinco puntos en el apartado de resultados deportivos y siete puntos en el correspondiente a resultados académicos.

2. Premios "Fundación Jóvenes y Deporte Singulares":

El jurado valorará la realización, en el plazo establecido en las bases primera y cuarta, de algún proyecto deportivo de carácter singular y extraordinario en base a las características del mismo.

Los criterios y subcriterios de valoración y su baremación, hasta un máximo de 20 puntos, serán los siguientes:

— Impacto deportivo: entre 0 y 6 puntos.

- Importancia y proyección deportiva: tipo, carácter y singularidad del proyecto, número de ediciones o participaciones en el mismo, categoría de edad, etc.: entre 0 y 2,5 puntos.



- Repercusión del proyecto en el desarrollo y práctica deportiva en Extremadura: entidades deportivas, deportistas, etc.: entre 0 y 2 puntos.
 - Repercusión del proyecto en el desarrollo y práctica deportiva en sectores de población específicos: mujeres, personas con discapacidad, mayores, personas en edad escolar, colectivos excluidos o en riesgo de exclusión, etc.: entre 0 y 1,5 puntos.
 - Otros criterios de valoración relacionados con el impacto deportivo que determine el jurado de los premios.
- Impacto social: entre 0 y 4 puntos.
- Número de personas espectadoras: entre 0 y 1,5 puntos.
 - Número de participantes y/o personas beneficiarias/destinatarias: entre 0 y 2,5 puntos.
 - Otros criterios de valoración relacionados con el impacto social que determine el jurado de los premios.
- Impacto mediático y en redes: entre 0 y 3 puntos.
- Fin solidario y/o social: entre 0 y 4 puntos.
- Objetivo prioritario de difusión o visibilidad de alguna causa, entidad, acción social, etc.: entre 0 y 2 puntos.
 - Aportación económica destinada al fin solidario y/o social: entre 0 y 2 puntos.
 - Otros criterios de valoración relacionados con fines solidarios y/o sociales que determine el jurado de los premios.
- Presupuesto y financiación del proyecto: entre 0 y 3 puntos.

Tan solo se valorarán los proyectos deportivos llevados a cabo durante el plazo establecido en las bases primera y cuarta, que se acrediten en base a la memoria justificativa del proyecto y los méritos que sustentan la candidatura presentada, y que permita la valoración de los criterios y subcriterios establecidos en la presente base sexta, por lo que no se valorarán aquellos que no puedan evaluarse de acuerdo con la documentación recibida.

Para que una candidatura pueda resultar beneficiaria de uno de los Premios "Fundación Jóvenes y Deporte Singulares" tendrá que obtener una puntuación mínima de doce puntos.



Al margen de los estipulados anteriormente, se establecerán como criterios de selección previos considerar el mismo número de candidaturas premiadas de cada provincia y determinar la paridad de género entre el número de candidaturas premiadas, todo ello aplicable de manera independiente a cada modalidad de premios y entendiendo como criterio paritario, en ambos casos, una relación de porcentaje de, al menos, 60%-40%.

Lo recogido en el párrafo anterior, tan solo será de aplicación en el caso de que se reciban suficientes propuestas de candidaturas que cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, de manera que, aplicando los criterios previos estipulados, se puedan otorgar el máximo número de premios de cada modalidad recogidos en la base tercera, punto 3, todo ello aplicable de manera independiente a cada criterio y modalidad de premios.

Por otro lado, en base al total de candidaturas recibidas que cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y computadas de manera independiente a cada criterio de selección previo y modalidad de premios, el jurado podrá proponer a la Dirección Gerencia de la Fundación ajustar el número de candidaturas premiadas por provincia y sexo y, por tanto, la relación de los porcentajes mínimos establecidos en los criterios paritarios de selección previos, de manera proporcional al número de candidaturas recibidas, todo ello aplicado de manera independiente a cada criterio de selección previo y modalidad de premios.

Séptima. Incompatibilidades.

1. No se admitirán, en ningún caso, las candidaturas que se propongan para premiar a las personas deportistas o entidades que:
 - a) Soliciten el premio para sí mismas.
 - b) Hayan recibido becas, ayudas, premios, patrocinios y/o subvenciones, ya sean económicas o de otra tipología, para el desarrollo del mismo proyecto deportivo o por la consecución de los mismos méritos deportivos y/o académicos, otorgadas por la Fundación Jóvenes y Deporte y/o la Dirección General de Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura y por un importe total igual o superior al establecido para la menor categoría de la modalidad de estos premios a la que se presente su candidatura.
 - c) Hayan sido beneficiarias de cualquier tipo de ayuda a través del programa "PÓDIUM" o análogo, de la Dirección General de Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura en el marco de las convocatorias de 2025 y/o 2026, y siempre y cuando la ayuda se haya resuelto y comunicado a la persona interesada y/o se haya publicado en el Diario Oficial de Extremadura antes del otorgamiento de estos premios.



Independientemente de lo estipulado en el párrafo anterior, no se valorarán, en ningún caso, aquellos resultados y méritos deportivos acreditados en el marco de la presente convocatoria que tras la aplicación de lo establecido en el Decreto 81/2024, de 23 de julio, y la Resolución de 14 de noviembre de 2025, de la Consejera, por la que se procede a la modificación de los anexos del Decreto 81/2024, de 23 de julio, por el que se regula el deporte de alto rendimiento en Extremadura y por los que se pudiera obtener una calificación de deportista de alto rendimiento de nivel 3 o superior.

- d) Hayan sido beneficiarias de plaza en la Residencia Estable de Deportistas del Centro Nacional de Tecnificación Deportiva "Ciudad Deportiva" de Cáceres durante las temporadas 2025/2026 y/o 2026/2027, en régimen interno y a título individual o a propuesta de federaciones deportivas.

A estos efectos, únicamente se tendrán en cuenta las resoluciones por la que se da publicidad a la concesión de plazas en la Residencia Estable de Deportistas del Centro de Tecnificación Deportiva "Ciudad Deportiva" de Cáceres para las temporadas 2025/2026 y/o 2026/2027 que hayan sido publicadas en el Diario Oficial de Extremadura antes del otorgamiento de estos premios.

2. Una misma persona o entidad sólo podrá ser beneficiaria de un único premio en el marco de la presente convocatoria de los VII Premios "Fundación Jóvenes y Deporte" en cualquiera de sus modalidades.

No obstante, el jurado podrá valorar y proponer a la Dirección Gerencia de la Fundación Jóvenes y Deporte alguna excepción de carácter puntual y extraordinaria en este sentido, debiendo justificarla convenientemente.

Octava. Acto de entrega de los VII Premios "Fundación Jóvenes y Deporte".

Los VII Premios "Fundación Jóvenes y Deporte" se entregarán en el marco del acto que se celebrará en el lugar que determine la Fundación Jóvenes y Deporte y durante los dos últimos meses del año en curso o primer cuatrimestre de la siguiente anualidad.

Novena. Dotación económica y financiación.

Los VII Premios "Fundación Jóvenes y Deporte" estarán dotados económicamente con las cantidades que se relacionan a continuación:

1. Premios "Fundación Jóvenes y Deporte Talento":

- a. Seis premios de primera categoría/oro: 1.500,00 euros/premio.



- b. Seis premios de segunda categoría/plata: 800,00 euros/premio.
 - c. Seis premios de tercera categoría /bronce: 500,00 euros/premio.
2. Premios "Extremadura Impulsa": seis premios de categoría única: 500,00 euros/premio.
3. Premios "Fundación Jóvenes y Deporte Singulares":
- a. Dos premios de primera categoría/oro: 1.800,00 euros/premio.
 - b. Dos premios de segunda categoría/plata: 1.000,00 euros/premio.
 - c. Dos premios de tercera categoría/bronce: 800,00 euros/premio.
 - d. Dos premios de cuarta categoría/diploma: 500,00 euros/premio.

En los Premios "Fundación Jóvenes y Deporte Singulares", en el caso de que el proyecto se haya llevado a cabo por un grupo de deportistas (expedición) y que varias personas integrantes del mismo fueran propuestas para esta categoría de premios, el proyecto computaría como uno único y la cuantía económica correspondiente al premio otorgado al mismo, si fuera el caso, se repartiría a partes iguales entre todas las personas propuestas en el marco del mismo proyecto.

El pago de los premios se llevará a cabo en un único plazo, correspondiente al 100% del total de la cuantía establecida, y se realizará una vez que la persona o entidad beneficiaria entregue, en el plazo y a través del medio o medios que se determinen, todo ello a entera satisfacción de la Fundación, el escrito de aceptación del premio, así como el alta de terceros o certificado de la entidad bancaria que acredite que la cuenta en la que la interesada desee recibir la cuantía económica es titularidad de la misma.

Todos los pagos que se realicen correspondientes a cada uno de los premios concedidos estarán sujetos a las retenciones fiscales que resulten de aplicación según la legislación vigente y estarán condicionados a la disponibilidad suficiente de fondos por parte de la Fundación.

Los premios objeto de esta convocatoria se financiarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 657/303/078-Premios "Fundación Jóvenes y Deporte" y 657/303/079-Premios "Extremadura Impulsa" que figuran en los Presupuestos de la Fundación Jóvenes y Deporte para el año 2026.

Toda la información y documentación de los VII Premios "Fundación Jóvenes y Deporte" será publicada en la página web: <https://www.fundacionjd.com/deportes/premio-diputacion-contigo/>

Mérida, 11 de mayo de 2026. El Director Gerente de la Fundación Jóvenes y Deporte, JOSÉ ALBERTO CACHO MACÍAS.

**ANEXO I****VII PREMIOS "FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE TALENTO" Y III PREMIOS "EXTREMADURA IMPULSA"****FORMULARIO DE PROPUESTA DE CANDIDATURA**

DATOS DE LA CANDIDATURA QUE SE PROPONE		
Nombre y apellidos de la persona deportista:		
NIF:	Lugar de nacimiento:	Fecha de nacimiento:
Nombre, apellidos y NIF de su madre/padre/representante legal (en el caso de que la persona deportista sea menor de edad o incapacitada)		
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfonos:	/	Correo electrónico:
Modalidad Deportiva:		
Datos de contacto a efecto de notificaciones:		
Dirección postal:		
Teléfono:		
Correo Electrónico:		
Breve descripción de la justificación y argumentación por la que se propone la candidatura:		



DATOS DE LA ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA		
Entidad:		
Nombre y apellidos de la persona representante legal:		
NIF:	Cargo:	
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfonos:	/	Correo electrónico:
Datos de contacto a efecto de notificaciones:		
Dirección postal:		
Teléfono:		
Correo Electrónico:		

Al presente formulario de propuesta de candidatura, se adjunta la documentación que se relaciona a continuación:

(señalar con una "X" lo que proceda y especificar, en los espacios destinados para tal fin, la documentación complementaria y otros apoyos a la candidatura que se presenten)

	Copia simple del D.N.I. de la persona deportista propuesta
	Copia simple del D.N.I. de su madre/padre/representante legal (solamente en el caso de personas deportistas menores de edad o incapacitadas)
	Certificado/s de mérito/s deportivo/s según modelo recogido en el Anexo III
	Certificado académico oficial expedido por el centro educativo o autoridad educativa
	Documentación complementaria y otros apoyos a la candidatura (detallar)



La persona abajo firmante, en representación de la entidad que propone la candidatura, solicita que la misma se tome en consideración para los VII Premios "Fundación Jóvenes y Deporte Talento" o III Premios "Extremadura Impulsa", en el marco de las bases de la presente convocatoria y declara que todo lo anteriormente expuesto es cierto y constatable.

Así mismo, como representante legal de la entidad proponente, declaro responsablemente que el acuerdo de presentación de candidatura se ha adoptado de conformidad con las normas estatutarias de la entidad y que acepto todos los puntos contenidos en la convocatoria de los premios y el fallo del jurado.

En _____, a ____ de _____ de 2026

Firmado: _____

(Firma de la persona representante legal de la entidad que propone la candidatura y sello de la misma)



PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y resto de normativas vigentes), la FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Responsable del Tratamiento, en adelante RT, le informa que sus datos de carácter personal pasarán a formar parte de su sistema de tratamiento de datos y que serán tratados por esta de acuerdo con dicha normativa, con la finalidad de gestionar la candidatura en la presente convocatoria de los Premios "Fundación Jóvenes y Deporte", durante el tiempo imprescindible y necesario para el cumplimiento de dicha finalidad, dejando a salvo los plazos de prescripción legal.

La base legitimadora para el tratamiento se basa en la aplicación de los arts. 6.1.a) y 6.1.b) del citado RGPD, por el que se establece que la interesada otorga al RT el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales y que el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la interesada es parte.

Además, desde la entidad Responsable del tratamiento le informamos que, para la correcta gestión de estos premios, efectuaremos comunicaciones relativas a los mismos, a través de los medios facilitados mediante el formulario. De igual modo, para garantizar la máxima transparencia en la convocatoria de estos premios, se otorgará publicidad a través de diferentes medios, previa valoración de las candidaturas recibidas, de los datos de las candidaturas premiadas, así como, de las candidaturas participantes.

En el supuesto de no estar de acuerdo con las condiciones anteriores, no resultará posible la participación en esta convocatoria de premios, por lo que tanto la entidad proponente y/o que expide el presente documento, como la persona, personas o entidad propuesta como candidata declaran aceptarlas a través de la presentación del presente documento, de lo contrario por favor marque la siguiente casilla: No estoy de acuerdo con las condiciones anteriores y, por tanto, me opongo a participar en la presente convocatoria de premios.

Para ejercitar los derechos de acceso, impugnación, rectificación, supresión u oposición, revocación del consentimiento, portabilidad y limitación del tratamiento, deberán dirigirse a la FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Avda. Valhondo, s/n - Edificio III Milenio - Módulo 5 - 2.ª Planta, de Mérida (C.P.: 06800), mediante comunicación por escrito o mediante correo electrónico a la dirección dpo@grupodata.es. También puede presentar reclamación ante la AEPD.

Si desea obtener más información sobre el tratamiento de sus datos, podrá dirigirse a través de la dirección indicada con anterioridad.

PRESIDENCIA DEL JURADO DE LOS VII PREMIOS "FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE"
FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE

Avda. Valhondo, s/n – Edificio III Milenio – Módulo 5 – 2.ª Planta
06800 – MÉRIDA (Badajoz)

**ANEXO II.A-DEPORTISTAS INDIVIDUALES**

VII PREMIOS "FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE SINGULARES"

FORMULARIO DE PROPUESTA DE CANDIDATURA

(Utilizar este formulario únicamente para deportistas individuales)

DATOS DE LA CANDIDATURA QUE SE PROPONE		
Denominación del Proyecto Deportivo:		
Modalidad Deportiva:		
Breve descripción de la justificación y argumentación por la que se propone la candidatura:		
Nombre y apellidos de la persona deportista:		
NIF:	Lugar de nacimiento:	Fecha de nacimiento:
Nombre, apellidos y NIF de su madre/padre/representante legal (en el caso de que la persona deportista sea menor de edad o incapacitada)		
Domicilio:		
Localidad: C.P.: Provincia:		
Teléfonos: / Correo electrónico:		
Datos de contacto a efecto de notificaciones:		
Dirección postal:		
Teléfono:		
Correo Electrónico:		



DATOS DE LA ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA		
Entidad:		
Nombre y apellidos de la persona representante legal:		
NIF:	Cargo:	
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfonos:	/	Correo electrónico:
Datos de contacto a efecto de notificaciones:		
Dirección postal:		
Teléfono:		
Correo Electrónico:		

Al presente formulario de propuesta de candidatura, se adjunta la documentación que se relaciona a continuación:

(señalar con una "X" lo que proceda y especificar, en los espacios destinados para tal fin, la documentación complementaria y otros apoyos a la candidatura que se presenten).

<input type="checkbox"/>	Copia simple del D.N.I. de la persona deportista propuesta
<input type="checkbox"/>	Copia simple del D.N.I. de su madre/padre/representante legal (solamente en el caso de personas deportistas menores de edad o incapacitadas)
<input type="checkbox"/>	Memoria acreditativa del proyecto y los méritos que sustentan la candidatura
<input type="checkbox"/>	Documentación complementaria y otros apoyos a la candidatura (detallar)
<input type="checkbox"/>	

La persona abajo firmante, en representación de la entidad que propone la candidatura, solicita que la misma se tome en consideración para los VII Premios "Fundación Jóvenes y Deporte Singulares", en el marco de las bases de la presente convocatoria y declara que todo lo anteriormente expuesto es cierto y constatable.



Así mismo, como representante legal de la entidad proponente, declaro responsablemente que el acuerdo de presentación de candidatura se ha adoptado de conformidad con las normas estatutarias de la entidad y que acepto todos los puntos contenidos en la convocatoria de los premios y el fallo del jurado.

En _____, a ____ de _____ de 2026

Firmado: _____

(Firma de la persona representante legal de la entidad que propone la candidatura y sello de la misma)

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y resto de normativas vigentes), la FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Responsable del Tratamiento, en adelante RT, le informa que sus datos de carácter personal pasarán a formar parte de su sistema de tratamiento de datos y que serán tratados por esta de acuerdo con dicha normativa, con la finalidad de gestionar la candidatura en la presente convocatoria de los Premios "Fundación Jóvenes y Deporte", durante el tiempo imprescindible y necesario para el cumplimiento de dicha finalidad, dejando a salvo los plazos de prescripción legal.

La base legitimadora para el tratamiento se basa en la aplicación de los arts. 6.1.a) y 6.1.b) del citado RGPD, por el que se establece que la interesada otorga al RT el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales y que el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la interesada es parte.

Además, desde la entidad Responsable del tratamiento le informamos que, para la correcta gestión de estos premios, efectuaremos comunicaciones relativas a los mismos, a través de los medios facilitados mediante el formulario. De igual modo, para garantizar la máxima transparencia en la convocatoria de estos premios, se otorgará publicidad a través de diferentes medios, previa valoración de las candidaturas recibidas, de los datos de las candidaturas premiadas, así como, de las candidaturas participantes.

En el supuesto de no estar de acuerdo con las condiciones anteriores, no resultará posible la participación en esta convocatoria de premios, por lo que tanto la entidad proponente y/o que expide el presente documento, como la persona, personas o entidad propuesta como candidata declaran aceptarlas a través de la presentación del presente documento, de lo contrario por favor marque la siguiente casilla: No estoy de acuerdo con las condiciones anteriores y, por tanto, me opongo a participar en la presente convocatoria de premios.

Para ejercitar los derechos de acceso, impugnación, rectificación, supresión u oposición, revocación del consentimiento, portabilidad y limitación del tratamiento, deberán dirigirse a la FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Avda. Valhondo, s/n - Edificio III Milenio - Módulo 5 - 2.ª Planta, de Mérida (C.P.: 06800), mediante comunicación por escrito o mediante correo electrónico a la dirección dpo@grupodata.es. También puede presentar reclamación ante la AEPD.

Si desea obtener más información sobre el tratamiento de sus datos, podrá dirigirse a través de la dirección indicada con anterioridad.

**PRESIDENCIA DEL JURADO DE LOS VII PREMIOS "FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE"
FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE**

Avda. Valhondo, s/n – Edificio III Milenio – Módulo 5 – 2.ª Planta
06800 – MÉRIDA (Badajoz)

**ANEXO II.B-GRUPOS DE DEPORTISTAS**

VII PREMIOS "FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE SINGULARES"

FORMULARIO DE PROPUESTA DE CANDIDATURA

(Utilizar este formulario únicamente para grupos de deportistas)

DATOS DE LA CANDIDATURA QUE SE PROPONE		
Denominación del Proyecto Deportivo:		
Modalidad Deportiva:		
Breve descripción de la justificación y argumentación por la que se propone la candidatura:		
DEPORTISTA 1		
Nombre y apellidos de la persona deportista:		
NIF:	Lugar de nacimiento:	Fecha de nacimiento:
Nombre, apellidos y NIF de su madre/padre/representante legal (en el caso de que la persona deportista sea menor de edad o incapacitada)		
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfonos:	/	Correo electrónico:
Datos de contacto a efecto de notificaciones:		
Dirección postal:		
Teléfono:		
Correo Electrónico:		



DEPORTISTA 2		
Nombre y apellidos de la persona deportista:		
NIF:	Lugar de nacimiento:	Fecha de nacimiento:
Nombre, apellidos y NIF de su madre/padre/representante legal (en el caso de que la persona deportista sea menor de edad o incapacitada)		
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfonos:	/	Correo electrónico:
Datos de contacto a efecto de notificaciones:		
Dirección postal:		
Teléfono:		
Correo Electrónico:		
DEPORTISTA 3		
Nombre y apellidos de la persona deportista:		
NIF:	Lugar de nacimiento:	Fecha de nacimiento:
Nombre, apellidos y NIF de su madre/padre/representante legal (en el caso de que la persona deportista sea menor de edad o incapacitada)		
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfonos:	/	Correo electrónico:
Datos de contacto a efecto de notificaciones:		
Dirección postal:		
Teléfono:		
Correo Electrónico:		



DEPORTISTA 4		
Nombre y apellidos de la persona deportista:		
NIF:	Lugar de nacimiento:	Fecha de nacimiento:
Nombre, apellidos y NIF de su madre/padre/representante legal (en el caso de que la persona deportista sea menor de edad o incapacitada)		
Domicilio:		
Localidad: C.P.: Provincia:		
Teléfonos:	/	Correo electrónico:
Datos de contacto a efecto de notificaciones:		
Dirección postal:		
Teléfono:		
Correo Electrónico:		
DEPORTISTA 5		
Nombre y apellidos de la persona deportista:		
NIF:	Lugar de nacimiento:	Fecha de nacimiento:
Nombre, apellidos y NIF de su madre/padre/representante legal (en el caso de que la persona deportista sea menor de edad o incapacitada)		
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfonos:	/	Correo electrónico:
Datos de contacto a efecto de notificaciones:		
Dirección postal:		
Teléfono:		
Correo Electrónico:		



DEPORTISTA 6		
Nombre y apellidos de la persona deportista:		
NIF:	Lugar de nacimiento:	Fecha de nacimiento:
Nombre, apellidos y NIF de su madre/padre/representante legal (en el caso de que la persona deportista sea menor de edad o incapacitada)		
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfonos:	/	Correo electrónico:
Datos de contacto a efecto de notificaciones:		
Dirección postal:		
Teléfono:		
Correo Electrónico:		

DATOS DE LA ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA		
Entidad:		
Nombre y apellidos de la persona representante legal:		
NIF:	Cargo:	
Domicilio:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:
Teléfonos:	/	Correo electrónico:
Datos de contacto a efecto de notificaciones:		
Dirección postal:		
Teléfono:		
Correo Electrónico:		



Al presente formulario de propuesta de candidatura, se adjunta la documentación que se relaciona a continuación:

(señalar con una "X" lo que proceda y especificar, en los espacios destinados para tal fin, la documentación complementaria y otros apoyos a la candidatura que se presenten)

	Copia simple del D.N.I. de las personas deportistas propuestas
	Copia simple del D.N.I. de su madre/padre/representante legal (solamente en el caso de personas deportistas menores de edad o incapacitadas)
	Memoria acreditativa del proyecto y los méritos que sustentan la candidatura
	Documentación complementaria y otros apoyos a la candidatura (detallar)

La persona abajo firmante, en representación de la entidad que propone la candidatura, solicita que la misma se tome en consideración para los VII Premios "Fundación Jóvenes y Deporte Singulares", en el marco de las bases de la presente convocatoria y declara que todo lo anteriormente expuesto es cierto y constatable.

Así mismo, como representante legal de la entidad proponente, declaro responsablemente que el acuerdo de presentación de candidatura se ha adoptado de conformidad con las normas estatutarias de la entidad y que acepto todos los puntos contenidos en la convocatoria de los premios y el fallo del jurado.

En _____, a ____ de _____ de 2026

Firmado: _____

(Firma de la persona representante legal de la entidad que propone la candidatura y sello de la misma)

En el caso de que el proyecto deportivo se haya llevado a cabo por un grupo de deportistas formado por más de seis integrantes y se presente la candidatura de su totalidad o de un número superior a seis, se utilizarán tantos modelos de propuesta de candidaturas como sean necesarios, entendiéndose como una única candidatura.



PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y resto de normativas vigentes), la FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Responsable del Tratamiento, en adelante RT, le informa que sus datos de carácter personal pasarán a formar parte de su sistema de tratamiento de datos y que serán tratados por esta de acuerdo con dicha normativa, con la finalidad de gestionar la candidatura en la presente convocatoria de los Premios "Fundación Jóvenes y Deporte", durante el tiempo imprescindible y necesario para el cumplimiento de dicha finalidad, dejando a salvo los plazos de prescripción legal.

La base legitimadora para el tratamiento se basa en la aplicación de los arts. 6.1.a) y 6.1.b) del citado RGPD, por el que se establece que la interesada otorga al RT el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales y que el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la interesada es parte.

Además, desde la entidad Responsable del tratamiento le informamos que, para la correcta gestión de estos premios, efectuaremos comunicaciones relativas a los mismos, a través de los medios facilitados mediante el formulario. De igual modo, para garantizar la máxima transparencia en la convocatoria de estos premios, se otorgará publicidad a través de diferentes medios, previa valoración de las candidaturas recibidas, de los datos de las candidaturas premiadas, así como, de las candidaturas participantes.

En el supuesto de no estar de acuerdo con las condiciones anteriores, no resultará posible la participación en esta convocatoria de premios, por lo que tanto la entidad proponente y/o que expide el presente documento, como la persona, personas o entidad propuesta como candidata declaran aceptarlas a través de la presentación del presente documento, de lo contrario por favor marque la siguiente casilla: No estoy de acuerdo con las condiciones anteriores y, por tanto, me opongo a participar en la presente convocatoria de premios.

Para ejercitar los derechos de acceso, impugnación, rectificación, supresión u oposición, revocación del consentimiento, portabilidad y limitación del tratamiento, deberán dirigirse a la FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Avda. Valhondo, s/n - Edificio III Milenio - Módulo 5 - 2.ª Planta, de Mérida (C.P.: 06800), mediante comunicación por escrito o mediante correo electrónico a la dirección dpo@grupodata.es . También puede presentar reclamación ante la AEPD.

Si desea obtener más información sobre el tratamiento de sus datos, podrá dirigirse a través de la dirección indicada con anterioridad.

**PRESIDENCIA DEL JURADO DE LOS VII PREMIOS "FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE"
FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE**

**Avda. Valhondo, s/n – Edificio III Milenio – Módulo 5 – 2.ª Planta
06800 – MÉRIDA (Badajoz)**

**ANEXO II.C-ENTIDADES**

VII PREMIOS "FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE SINGULARES"

FORMULARIO DE PROPUESTA DE CANDIDATURA
(Utilizar este formulario únicamente para entidades)

DATOS DE LA CANDIDATURA QUE SE PROPONE	
Denominación del Proyecto Deportivo:	
Modalidad Deportiva:	
Breve descripción de la justificación y argumentación por la que se propone la candidatura:	
Denominación de la entidad:	
NIF:	Domicilio:
Localidad:	C.P.: Provincia:
Teléfonos: /	Correo electrónico:
Nombre y apellidos de la persona representante legal:	
Cargo:	
Datos de contacto a efecto de notificaciones:	
Dirección postal:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	

DATOS DE LA ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA	
Entidad:	
Nombre y apellidos de la persona representante legal:	
NIF:	Cargo:
Domicilio:	
Localidad: C.P.: Provincia:	
Teléfonos: / Correo electrónico:	
Datos de contacto a efecto de notificaciones:	
Dirección postal:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	



Al presente formulario de propuesta de candidatura, se adjunta la documentación que se relaciona a continuación:

(señalar con una "X" lo que proceda y especificar, en los espacios destinados para tal fin, la documentación complementaria y otros apoyos a la candidatura que se presenten)

	Memoria acreditativa del proyecto y los méritos que sustentan la candidatura
	Documentación complementaria y otros apoyos a la candidatura (detallar)

La persona abajo firmante, en representación de la entidad que propone la candidatura, solicita que la misma se tome en consideración para los VII Premios "Fundación Jóvenes y Deporte Singulares", en el marco de las bases de la presente convocatoria y declara que todo lo anteriormente expuesto es cierto y constatable.

Así mismo, como representante legal de la entidad proponente, declaro responsablemente que el acuerdo de presentación de candidatura se ha adoptado de conformidad con las normas estatutarias de la entidad y que acepto todos los puntos contenidos en la convocatoria de los premios y el fallo del jurado.

En _____, a ____ de _____ de 2026

Firmado: _____

(Firma de la persona representante legal de la entidad que propone la candidatura y sello de la misma)



PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y resto de normativas vigentes), la FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Responsable del Tratamiento, en adelante RT, le informa que sus datos de carácter personal pasarán a formar parte de su sistema de tratamiento de datos y que serán tratados por esta de acuerdo con dicha normativa, con la finalidad de gestionar la candidatura en la presente convocatoria de los Premios "Fundación Jóvenes y Deporte", durante el tiempo imprescindible y necesario para el cumplimiento de dicha finalidad, dejando a salvo los plazos de prescripción legal.

La base legitimadora para el tratamiento se basa en la aplicación de los arts. 6.1.a) y 6.1.b) del citado RGPD, por el que se establece que la interesada otorga al RT el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales y que el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la interesada es parte.

Además, desde la entidad Responsable del tratamiento le informamos que, para la correcta gestión de estos premios, efectuaremos comunicaciones relativas a los mismos, a través de los medios facilitados mediante el formulario. De igual modo, para garantizar la máxima transparencia en la convocatoria de estos premios, se otorgará publicidad a través de diferentes medios, previa valoración de las candidaturas recibidas, de los datos de las candidaturas premiadas, así como, de las candidaturas participantes.

En el supuesto de no estar de acuerdo con las condiciones anteriores, no resultará posible la participación en esta convocatoria de premios, por lo que tanto la entidad proponente y/o que expide el presente documento, como la persona, personas o entidad propuesta como candidata declaran aceptarlas a través de la presentación del presente documento, de lo contrario por favor marque la siguiente casilla: No estoy de acuerdo con las condiciones anteriores y, por tanto, me opongo a participar en la presente convocatoria de premios.

Para ejercitar los derechos de acceso, impugnación, rectificación, supresión u oposición, revocación del consentimiento, portabilidad y limitación del tratamiento, deberán dirigirse a la FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Avda. Valhondo, s/n - Edificio III Milenio - Módulo 5 - 2.ª Planta, de Mérida (C.P.: 06800), mediante comunicación por escrito o mediante correo electrónico a la dirección dpo@grupodata.es. También puede presentar reclamación ante la AEPD.

Si desea obtener más información sobre el tratamiento de sus datos, podrá dirigirse a través de la dirección indicada con anterioridad.

**PRESIDENCIA DEL JURADO DE LOS VII PREMIOS "FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE"
FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE.**

**Avda. Valhondo, s/n – Edificio III Milenio – Módulo 5 – 2.ª Planta
06800 – MÉRIDA (Badajoz)**



ANEXO III

VII PREMIOS "FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE TALENTO" Y III PREMIOS "EXTREMADURA IMPULSA"

MODELO DE CERTIFICADO ACREDITATIVO DE MÉRITO DEPORTIVO

(A cumplimentar por la federación deportiva correspondiente o entidad deportiva competente aceptada por la Fundación)

Dña./D. _____, con NIF _____,
y como Secretaria/o General de la Federación/Entidad _____

CERTIFICA EL SIGUIENTE MÉRITO DEPORTIVO

Nombre y apellidos de la persona deportista: _____ NIF: _____	¿Tiene licencia federativa actualmente? SÍ / NO ¿Tenía licencia por Extremadura en el momento del mérito? SÍ / NO	En caso negativo, justificar la ausencia de licencia:
<p>NOMBRE DEL CAMPEONATO DÓNDE CONSIGUIÓ EL MÉRITO Y SEDE: _____ FECHA DE REALIZACIÓN: _____</p> <p>DENOMINACIÓN DE LA PRUEBA: _____ CATEGORÍA EN LA QUE COMPITIÓ: _____</p> <p>N.º DE PARTICIPANTES: _____ PUESTO LOGRADO: _____ N.º VICTORIAS (EN CASO DE PRUEBAS DE COMBATE): _____</p> <p>¿FUE NECESARIA CLASIFICACIÓN PREVIA? NO / SI EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE QUÉ TIPO DE CLASIFICACIÓN PREVIA FUE NECESARIA:</p> <p>EDAD MÁXIMA EN ESA CATEGORÍA: _____ EDAD MÍNIMA EN ESA CATEGORÍA: _____</p> <p>¿LA CATEGORÍA SE SUBDIVIDE EN AÑOS Y LA COMPETICIÓN ES SOLO ENTRE PARTICIPANTES NACIDOS EL MISMO AÑO? SI / NO</p> <p>EN CASO AFIRMATIVO, ¿EN QUÉ AÑO NACIERON Y QUÉ EDAD TENÍAN LAS PERSONAS DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN LA CATEGORÍA SUBDIVIDIDA EN LA QUE PARTICIPÓ Y OBTUVO EL RESULTADO LA PERSONA DEPORTISTA PROPUESTA?</p>		
<p>TIPO DE PRUEBA:</p> <p><input type="checkbox"/> Individual:</p> <p><input type="checkbox"/> De grupo (equipo de gimnasia rítmica, relevos, etc.)</p> <p>Nombre y apellidos del resto del equipo (en su caso):</p>		



El mérito deportivo que se acredita, ¿ha sido conseguido en una categoría que incluye a deportistas con edades iguales o superiores a 12 años, siendo la edad mínima establecida para esa categoría inferior a 12 años? SI / NO	En caso afirmativo, justificar, argumentar y acreditar la catalogación de edad en el establecimiento de las categorías, siendo aceptados motivos deportivos o motivos de organización interna de competiciones:
El mérito deportivo que se acredita, ¿ha sido conseguido por una persona deportista de entre 7 y 11 años, a fecha 31 de diciembre de 2026, ambas incluidas? SI / NO	En caso afirmativo, justificar, argumentar y acreditar la proyección deportiva en edades tempranas de la persona deportista, siendo aceptados motivos en función de su casuística y/o de diferentes circunstancias de ámbito deportivo:
OTROS DATOS QUE LA FEDERACIÓN U ORGANISMO COMPETENTE QUIERA HACER CONSTAR	

En _____, a _____ de _____ de 2026

Firmado: _____

(Firma de la Secretaría General de la Federación o Entidad correspondiente y sello de la misma)



PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y resto de normativas vigentes), la FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Responsable del Tratamiento, en adelante RT, le informa que sus datos de carácter personal pasarán a formar parte de su sistema de tratamiento de datos y que serán tratados por esta de acuerdo con dicha normativa, con la finalidad de gestionar la candidatura en la presente convocatoria de los Premios "Fundación Jóvenes y Deporte", durante el tiempo imprescindible y necesario para el cumplimiento de dicha finalidad, dejando a salvo los plazos de prescripción legal.

La base legitimadora para el tratamiento se basa en la aplicación de los arts. 6.1.a) y 6.1.b) del citado RGPD, por el que se establece que la interesada otorga al RT el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales y que el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la interesada es parte.

Además, desde la entidad Responsable del tratamiento le informamos que, para la correcta gestión de estos premios, efectuaremos comunicaciones relativas a los mismos, a través de los medios facilitados mediante el formulario. De igual modo, para garantizar la máxima transparencia en la convocatoria de estos premios, se otorgará publicidad a través de diferentes medios, previa valoración de las candidaturas recibidas, de los datos de las candidaturas premiadas, así como, de las candidaturas participantes.

En el supuesto de no estar de acuerdo con las condiciones anteriores, no resultará posible la participación en esta convocatoria de premios, por lo que tanto la entidad proponente y/o que expide el presente documento, como la persona, personas o entidad propuesta como candidata declaran aceptarlas a través de la presentación del presente documento, de lo contrario por favor marque la siguiente casilla: No estoy de acuerdo con las condiciones anteriores y, por tanto, me opongo a participar en la presente convocatoria de premios.

Para ejercitar los derechos de acceso, impugnación, rectificación, supresión u oposición, revocación del consentimiento, portabilidad y limitación del tratamiento, deberán dirigirse a la FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, Avda. Valhondo, s/n - Edificio III Milenio - Módulo 5 - 2.ª Planta, de Mérida (C.P.: 06800), mediante comunicación por escrito o mediante correo electrónico a la dirección dpo@grupodata.es . También puede presentar reclamación ante la AEPD.

Si desea obtener más información sobre el tratamiento de sus datos, podrá dirigirse a través de la dirección indicada con anterioridad.

PRESIDENCIA DEL JURADO DE LOS VII PREMIOS "FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE"
FUNDACIÓN JÓVENES Y DEPORTE

Avda. Valhondo, s/n - Edificio III Milenio - Módulo 5 - 2.ª Planta
06800 - MÉRIDA (Badajoz)

• • •

